



Anuncio

Designación de los miembros integrantes de la Comisión Asesora para la valoración de las solicitudes de subvenciones para la realización de proyectos culturales por parte de empresas y empresarios (2020).

La cláusula 12ª de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos culturales por parte de empresas y empresarios para el ejercicio de 2020 prevé la constitución de una comisión asesora que evalúe los criterios cualitativos de valoración incluidos en la cláusula 7ª.

Esta comisión asesora estará integrada por los profesionales de la gestión y la actividad cultural a continuación relacionados:

- **Natalia Álvarez Simó, directora del Centro Cultural Conde Duque (Madrid).**
- **Gonzalo Ubani Bazán, director artístico del Teatro Cuyás (Las Palmas de Gran Canaria).**
- **Benigno León Felipe, profesor titular de la Universidad de La Laguna.**

Los criterios que estos asesores evaluarán de entre los establecidos en la base séptima de la convocatoria serán los siguientes:

1. El grado de calidad e interés del proyecto
a) La calidad y solvencia artística y técnica de las actividades para las que se solicita subvención, con especial atención a la contemporaneidad de la programación, la apuesta por actividades que incluyan la investigación y la experimentación, o la capacidad para generar procesos artísticos nuevos e implicados en el ámbito local, nacional e internacional de la cultura.
b) Idoneidad, calidad, viabilidad y alcance de las actividades dirigidas a la formación de públicos o la mediación cultural, que se acreditará por el solicitante con la presentación de una propuesta detallada de tales estrategias.
c) Interés del proyecto dentro del mapa cultural de Tenerife y su aportación al equilibrio de la oferta cultural en todo el territorio; la oferta de actividades que tiendan a la amplificación del espacio cultural al margen de la industria, el ocio y el entretenimiento y en las que entren en el diálogo contemporáneo propuestas de creadores locales.
d) La proyección insular, nacional e internacional del proyecto cultural entendida tanto desde la perspectiva de la selección de contenidos como de la capacidad para la construcción de un relato válido para esos tres ámbitos.
2. La trayectoria de la actividad o del solicitante:
b) Evaluación de la estabilidad, trayectoria y solvencia de los solicitantes, y la consistencia, el interés cultural, la repercusión y la financiación de las ediciones anteriores de la propuesta.
3. El presupuesto de la actividad:
Viabilidad de la propuesta de ingresos y de gastos, con especial atención a la adecuación de los gastos a los precios de mercado y la viabilidad de la estructura de ingresos.
4. La calidad de la documentación presentada y sensibilización en políticas de igualdad:
a) Se valorará la presentación de la documentación aportada y su capacidad para describir el proyecto con eficacia y solvencia a partir del diseño funcional, la organización de los contenidos y la argumentación conceptual.
b) Acciones positivas para la igualdad de oportunidades: paridad entre artistas y profesionales afines para conseguir una representación o composición equilibrada que garantice la presencia de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la propuesta.

Código Seguro De Verificación	TLfamGWqBb5qC1mAvQPPRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	08/10/2020 11:50:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TLfamGWqBb5qC1mAvQPPRw==		

